CON TODOS
LA PINTANA

BASES FONDO MUNICIPAL

"GERMINA IDEAS LA PINTANA 2024"

Sub Dirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales

Dirección de Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
ASESORIA JURIDICA

PRESENTACIÓN

La comuna de la Pintana, en términos de desarrollo económico local, se caracteriza por tener un alto número de empresas sin iniciación de actividades, así como también personas y/o emprendedores no formalizados y/o con permisos precarios para comercializar. Respecto a aquellas con iniciación de actividades existe un alto número de micro y pequeñas empresas, desde el punto de vista de sus ventas y el número de trabajadores (PLADECO 2020-2023).

Respecto al volumen de ventas, el 85% de las empresas de la comuna son actividades de micro y pequeña empresa (actividades independientes), mientras que sólo un 3% corresponden a empresas medianas y grandes. (PLADECO 2020-2023)

La Sub-Dirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales (DEYRE), dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), tiene por objetivo "Incentivar el desarrollo económico, a través de estrategias que promuevan e impulsen procesos para mejorar la competitividad del territorio, activar el tejido productivo y potenciar el crecimiento de la economía local." Considera entre sus funciones abordar el desarrollo y crecimiento de las PYMES, la comercialización y la capacitación a los micros y pequeños empresarios.

Para abordar esta problemática, desde el año 2018 la DEYRE crea el fondo Germina Ideas la Pintana, con el objetivo de apoyar a emprendedores y microempresarios en el desarrollo y consolidación de sus negocios, a través de acceso a recursos no reembolsables y a capacitación en temas como formalización, comercialización y ventas. A la fecha el fondo Germina ha financiado los siguientes proyectos:

Año	Presupuesto M$	Número de Proyectos
2018	18.000	60
2019	18.000	60
2020 (1° llamado)	25.000	25
2020 (2° llamado)	15.000	33
2021	50.000	90
2022	50.000	70
2023	50.000	76
Total	226.000	414

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
ASESORIA JURIDICA

"Germina Ideas La Pintana" es un aporte financiado por iniciativa municipal, canalizado a través de la Subdirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales, donde el monto total presupuestado para el año 2024, corresponde a $65.000.000.

El que se distribuye en las siguientes categorías:

- ✓ Germina Ideas Regular Emprende: 46 ganadores, valorizado en $500.000 cada uno, con un monto total asignado al fondo de $23.000.000.
- ✓ Germina Ideas Regular Consolida : 18 ganadores, valorizado en $1.000.000 cada uno, con un monto total asignado al fondo de $18.000.000-.
- ✓ Germina Ideas Regular Almacenes y rubros relacionados: 30 ganadores, valorizado en $800.000 cada uno, con un monto total asignado al fondo de $ 24.000.000-.

En el caso de no cubrir los cupos en alguno de los respectivos fondos, por no cumplimiento en los requisitos de admisibilidad y/o evaluación del proyecto, estos serán cubiertos con el/la postulante que sigue en orden de prelación, entregando prioridad a la categoría Germina Ideas Regular Emprende, Germina Ideas Regular Consolida y Germina Ideas Almacenes y rubros relacionados. De la misma forma, en caso de no existir postulantes idóneos o calificados en la lista de prelación, podrán redirigirse los recursos a una categoría diferente.

El proceso de evaluación se realizará en los plazos y criterios definidos de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en estas bases técnicas. La asignación de los recursos se realizará de acuerdo con la evaluación obtenida y los puntajes asignados.

El fondo puede destinarse a actividades de gestión del emprendimiento, inversión en activos, infraestructura y capital de trabajo; en este último item se permite el financiamiento de mercadería hasta un 30% del total del valor del proyecto.

Los/las potenciales beneficiarios/as del apoyo antes mencionado, deben presentar la documentación de postulación respetando el formato mencionado en las presentes bases.

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
ASESORIA JURIDICA

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

¿Qué es?

Es un subsidio no reembolsable que permite a los proyectos seleccionados formular e implementar un Plan de Trabajo, que permite inversión en infraestructura y capital de trabajo, y donde puede incluir acciones de gestión empresarial que permitan desarrollar competencias y capacidades e Inversiones, con el objetivo de potenciar su crecimiento, consolidación y/o el acceso a nuevos negocios.

Para esto, la Sub Dirección Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales brindará apoyo consistente en:

a. Apoyo en el proceso de postulación del concurso Germina Ideas La Pintana.
b. En el caso de los beneficiarios/as, apoyo en la formulación de un Plan de Trabajo que contemple acciones de gestión empresarial y/o inversiones.
c. Acompañamiento técnico y administrativo en la implementación del Plan de Negocio.

Para acceder a este instrumento, los postulantes deben ingresar a www.pintana.cl descargar las bases del concurso y posterior ingresar al link de postulación https://germina.dideco.cl , donde podrá completar el formulario de postulación y adjuntar la documentación solicitada.

Para dudas o consultas puede escribir al correo germina@pintana.cl.

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA — ASESORIA JURIDICA

¿A quiénes está dirigido?

- **Modalidad Germina Ideas Regular Emprende**: Emprendedores/as sin iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, que cuente con un negocio funcionando para implementar un proyecto coherente, y requieran financiamiento para poder concretarlo.

- **Modalidad Germina Ideas Regular Consolida:** Personas naturales o jurídicas, con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, con una actividad económica vigente, ventas netas demostrables anuales inferiores o iguales a 4.000 UF, y patente municipal al día.

- **Modalidad Germina Ideas Almacenes y rubros similares**: Personas naturales o jurídicas, con iniciación de actividades en primera categoría, ante el Servicio de Impuestos Internos, con una actividad económica vigente, ventas netas demostrables anuales inferiores o iguales a 4.500 UF, y patente municipal al día. (se entiende por rubros similares a todas las pymes que estén

categorizadas por almacén, bazar, paquetería, carnicería, minimarket, botillerías, ferretería, etc.).

OBJETIVO GENERAL

"Promover el fortalecimiento y la consolidación del fomento productivo a través de la entrega de bienes materiales y capacitaciones relacionados con temáticas de emprendimiento, con el fin de mejorar la capacidad económica de los y las emprendedoras de la comuna de La Pintana."

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Fomentar el acceso a oportunidades que permitan a los/as emprendedores/as mejorar su capacidad económica.
- ✓ Fortalecer el acceso a empleo comunal a través del apoyo de los emprendimientos locales.
- ✓ Potenciar la innovación en herramientas tecnológicas como motores de cambio y eficiencia dentro del emprendimiento local.

  Coordinar la capacitación en gestión y emprendimiento, a fin de que los beneficiarios desarrollen una actividad económica independiente de forma efectiva y sustentable.

QUÉ FINANCIA

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA — ASESORIA JURIDICA

- ✓ Acciones de gestión empresarial.
- ✓ Inversión (maquinaria y/o herramientas).
- ✓ Habilitación de infraestructura. (Solo compra de materiales)
- ✓ Mercadería y/o insumos. Este monto no puede superar el 30% del monto adjudicado para todas las categorías.

QUÉ NO FINANCIA

- ✓ La compra de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- ✓ Las transacciones del beneficiario consigo mismo, ni de sus respectivos cónyuges, hijos/as, ni auto contrataciones.

- ✓ La compra de activos (maquinaria, herramientas u otro) por un valor superior al fondo asignado y que generen deuda para el beneficiario (compra en cuotas). La municipalidad, no se hará cargo de deudas adquiridas por el beneficiario.
- ✓ Garantías en las obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencia a terceros, el pago de deudas (ej. Pago de deudas de casas comerciales), intereses o dividendos.
- ✓ Pago a consultores (terceros) por asistencia en la etapa de postulación al instrumento.
- ✓ Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, y otros de similar índole.
- ✓ Pago de patente y/o permiso otorgado por el municipio.
- ✓ Cualquier tipo de vehículo que requiera permiso de circulación.
- ✓ Cualquier otro pago que no guarde relación con el proyecto, lo cual será evaluado en todas las etapas del fondo.

REQUISITOS POSTULACIÓN GERMINA IDEAS REGULAR EMPRENDE

- ✓ Ser persona natural, desde los 18 años.
- ✓ Residir en la comuna de La Pintana. Para ello el postulante deberá acreditar residencia mediante algún tipo de documento, como certificado de Junta de Vecinos, boletas de servicios básicos, Registro Social de Hogares u otros.
- ✓ El postulante deberá iniciar el proceso de formalización antes del Servicios Impuestos Internos en primera categoría. En el caso de adjudicarse el Fondo Concursable.
- ✓ El negocio postulado deberá considerar un aporte empresarial del 10% de la totalidad del fondo adjudicado.
- ✓ Fotografías del negocios, (ver página N° 17 máximo 5 fotografías).
- ✓ Acreditar a través de certificados las capacitaciones realizadas (Ver página 14).
- ✓ Video de hasta 90 segundos con presentación del emprendimiento, (Instrucciones página N°12-13).
- ✓ Adjuntar cotización. Anexo N°1.

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA — ASESORIA JURIDICA

REQUISITOS POSTULACIÓN GERMINA IDEAS REGULAR CONSOLIDA

- ✓ Ser persona natural desde los 18 años o jurídica.
- ✓ Tener una antigüedad mínima de 6 meses trabajando, comprobable por medio de carpeta tributaria solicitada en la postulación.
- ✓ Tener Iniciación de Actividades en el Servicios de Impuestos Internos (SII), en primera categoría como persona natural y/o jurídica.
- ✓ Tener ventas netas demostrables anuales inferiores o iguales hasta 4.000 UF, se verificara con carpeta tributaria.

- ✓ Patente municipal al día o en proceso de regularización.
- ✓ Residir en la comuna de La Pintana. Para ello el postulante deberá acreditar residencia mediante algún tipo de documento, como certificado de la Junta de Vecinos, boletas de servicios básicos, Registro Social de Hogares u otros.
- ✓ El/la postulante deberá considerar un aporte empresarial del 15% de la totalidad del fondo adjudicado.
- ✓ Fotografías del emprendimiento (Ver página N° 17, máximo 5 fotografías).
- ✓ Acreditar a través de certificados las capacitaciones realizadas (Ver página N° 15).
- ✓ Video de hasta 90 segundos con presentación del emprendimiento (Instrucciones página N° 12).
- ✓ Adjuntar cotización. Anexo N°1.

REQUISITO POSTULACIÓN GERMINA IDEAS REGULAR ALMACENES Y RUBROS SIMILARES

- ✓ Ser persona natural, desde los 18 años o jurídica.
- ✓ Tener una antigüedad mínima de 6 meses trabajando, comprobable por medio de de la carpeta tributaria solicitada en la postulación.
- ✓ Tener Iniciación de Actividades en el Servicios de Impuestos Internos (SII), en primera categoría como persona natural y/o jurídica.
- ✓ Tener ventas netas demostrables anuales inferiores o iguales hasta 4.500 UF.
- ✓ Patente municipal al día.
- ✓ Residir en la comuna de La Pintana. Para ello el postulante deberá acreditar residencia mediante algún tipo de documento, como certificado de la Junta de Vecinos, boletas de servicios básicos, Registro Social de Hogares u otros.
- ✓ El/la postulante deberá considerar un aporte empresarial del 15% de la totalidad del fondo adjudicado.
- ✓ Fotografías del emprendimiento (Ver página N°17, máximo 5 fotografías).
- ✓ Acreditar a través de certificados las capacitaciones realizadas (Ver página 15).
- ✓ Video de hasta 90 segundos con presentación del emprendimiento (Instrucciones página N° 12).
- ✓ **Exclusivo solo estas categorías (almacén, bazar, paquetería, verdulería, botillería, farmacia, minimarket).**
- ✓ Adjuntar cotización. Anexo N°1.

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
ASESORIA JURIDICA

NO PODRÁN PARTICIPAR

1. Personas naturales y/o jurídicas que tengan contrato vigente, incluso a honorarios y a quienes tengan algún tipo de contrato con alguna empresa externa que preste servicios en la Municipalidad de La Pintana.
2. Haber sido beneficiado con el Fondo Germina Ideas La Pintana, en la misma categoría, durante el año 2023.
3. Personas naturales y/o jurídicas, que hayan sido beneficiado/a de programas del Fondo Solidario de Inversión Social, FOSIS; Servicio de Cooperación Técnica del Estado, SERCOTEC, año 2023.
4. El/la cónyuge o conviviente civil y los/as parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad respecto del personal directivo de la Municipalidad de La Pintana o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria.
5. El gerente, administrador, representante, director socio de sociedades o comuneros hereditarios en que tenga participación los directivos de la Municipalidad de La Pintana, o de quienes participen en la asignación de recursos.
6. Cualquier otra persona que se encuentre en otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine La Municipalidad de la Pintana, en cualquier etapa del programa, aún con posterioridad a la selección.
7. Quienes tengan procesos de rendición de fondos pendientes con el municipio deben solicitar certificado emitido por la dirección de control de la Municipalidad de La Pintana, en el cual se señale que no existen rendiciones pendientes o no aprobadas.

ADMISIBILIDAD

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA — ASESORIA JURIDICA

Las bases de postulación del concurso Germina Ideas La Pintana 2024 se encontrará disponible en www.pintana.cl y cuya postulación se hará bajo el formulario en línea que estará disponible en https://germina.dideco.cl.

Los plazos establecidos en las presentes bases, se regiran según la programación de la pagina N°11 del presente documento. Las fases del fondo Concursable Germina Ideas La Pintana 2024 comenzaran a regir una vez aprobadas por el concejo municipal.

Ante alguna duda o consulta dirigirse a Porto Alegre N°12.537, comuna La Pintana, Subdirección Desarrollo Económico, o al correo germina@pintana.cl

Los documentos solicitados en cada categoría, deberán adjuntarse en el formulario virtual de postulación, disponible en https://germina.dideco.cl/

Documentos Categoría Germina Ideas Regular Emprende:

- ✓ Formulario digital completo "Germina Ideas La Pintana 2024", disponible en https://germina.dideco.cl.
- ✓ Adjuntar fotografía de cédula de identidad por ambos lados, vigente de la persona que postula. Debe ser persona natural mayor de 18 años.
- ✓ Residir en la comuna de La Pintana. Para ello el postulante deberá acreditar residencia mediante algún tipo de documento, como certificado de la Junta de Vecinos, boletas de servicios básicos a su nombre, Registro Social de Hogares u otros.
- ✓ El/la postulante que se adjudique el fondo Concursable deberá realizar iniciación de actividades posterior al inicio de la convocatoria.
- ✓ El / la postulante deberá considerar un aporte del 10% de la totalidad del fondo adjudicado.
- ✓ Fotografías de los productos o servicios que ofrece el postulante, del local o taller de producción, venta y/o prestación de servicios, del equipo de trabajo y de las maquinarias e implementos empleados en el emprendimiento postulado. (ver página N° 17).
- ✓ Adjuntar plan de gastos Anexo N°1. (ver página N° 24).
- ✓ Adjuntar fotografías de certificados de las capacitaciones realizadas (ver página N° 14).
- ✓ Video de hasta 90 segundos con presentación del emprendimiento (ver página N°12)

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA — ASESORIA JURIDICA

Documentos Categoría Germina Regular Consolida y Almacenes, rubros relacionados:

- ✓ Formulario digital completo "Germina Ideas La Pintana 2024", disponible en https://germina.dideco.cl.
- ✓ Adjuntar fotografía de cédula de identidad por ambos lados, vigente de la persona que postula. Debe ser persona natural mayor de 18 años.
- ✓ Residir en la comuna de La Pintana. Para ello el postulante deberá acreditar residencia mediante algún tipo de documento, como certificado de la Junta de Vecinos, boletas de servicios básicos a su nombre, Registro Social de Hogares u otros.
- ✓ Fotografías de los productos o servicios que ofrece el postulante, del local o taller de producción, venta y/o prestación de servicios, del equipo de trabajo y de las maquinarias e implementos empleados en el emprendimiento postulado. (ver página N°17)
- ✓ El / la postulante deberá considerar un aporte del 15% de la totalidad del fondo adjudicado.
- ✓ Adjuntar patente municipal vigente.
- ✓ Adjuntar carpeta tributaria para solicitar créditos, obtenida ante el Servicios Impuestos Internos. (ver página N°10).
- ✓ Adjuntar plan de gastos Anexo N°1. (ver página N° 24).
- ✓ Adjuntar fotografías legibles de certificados de capacitaciones realizadas (ver página N° 15).
- ✓ Video de hasta 90 segundos con presentación del emprendimiento (ver página N°12).

Esquema para solicitar Carpeta Tributaria en Sii:

Solicitud Carpeta Tributaria (Servicios de Impuestos Internos)

www.sii.cl → Servicios Online → Situación Tributaria → Carpeta tributaria electrónica → Carpeta tributaria regular → Generar Carpeta (solicitar créditos) → continuar → ingresar datos solicitados → enviar → Guardar Pdf generado

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Las postulaciones deben ser individuales, y, por lo tanto, la Municipalidad aceptará como máximo una postulación por persona/empresa con su emprendimiento. Cada postulante podrá entregar por una única vez su documentación de admisibilidad y formulario de postulación virtual, se entregará un comprobante de recepción de postulación. La comisión evaluadora determinará si cumple con los documentos solicitados en las presentes bases, siendo motivo de declararlo inadmisible por falta de documentación.

Una vez realizada la postulación y recibido el comprobante de recepción, no se aceptará la modificación de éstos, ni agregar documentación.

En el caso de ser seleccionado/a, deberá participar del proceso de capacitación con un mínimo de 80% de asistencia. Las capacitaciones serán organizadas y ejecutadas por el Organismo Técnico de Capacitación Municipal, OTEC. Los servicios de capacitación para el 2024 por parte del Fondo "Germina Ideas La Pintana" se detallan a continuación:

Capacitaciones (*)	Duración (Horas.)
Educación Financiera	6
Modelo de Negocios	6
Contabilidad Básica	6
Formalización	3
Ventas	6
Comercialización	6
E-Commerce	6
Fondos de financiamiento	2
Total	**41**

(*) Los temas podrán variar de acuerdo a la disponibilidad existente en esa fecha

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
ASESORIA JURIDICA

Posterior al proceso de cierre del fondo, se realizará seguimiento y revisión de los emprendimientos por un periodo de 6 meses por parte de los Agentes de Desarrollo Económico, con el fin de evaluar la continuidad y pertinencia del emprendimiento. En caso de incumplimientos, se inhabilitará al beneficiario de participar de futuras convocatorias de fondos Municipales de la Subdirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales.

Fases del Fondo Concursable	Fecha
Lanzamiento comunicacional, difusión y proceso de capacitaciones	25 días hábiles a contar de la aprobación del concejo municipal.
Inicio y duración del proceso de postulación.	A partir del primer día hábil, después del termino de la difusión del concurso municipal Germina Ideas La Pintana. El proceso de postulación tiene una duración de 30 días hábiles.
Evaluación y selección de ganadores.	15 días hábiles a partir del cierre de postulación del fondo Germina Ideas La Pintana.
Publicación ganadores.	05 días hábiles a partir del término de la evaluación y selección de beneficiarios.
Firma de carta compromiso	05 días hábiles a partir de la publicación de los seleccionados/as.
Proceso Capacitación	15 días hábiles desde la firma de carta de compromiso. (Anexo N°5).
Cierre del proceso (Rendición financiera)	31 de Diciembre 2024.

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
ASESORIA JURIDICA

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Vencido el plazo de postulación, la Subdirección de Desarrollo Económico de la Municipalidad de La Pintana procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos definidos al postular. Esta verificación se realizará por medio de la revisión documental de la comisión evaluadora.

La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 Profesionales de la DIDECO, el Director de Desarrollo Comunitario y el Sub Director(a) de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales, quienes definirán según la pauta de evaluación a las emprendedoras y emprendedores beneficiados.

Serán atribuciones del equipo evaluador:

1. Evaluar la totalidad de los proyectos declarados admisibles
2. Realizar recomendaciones a los proyectos, si corresponde.
3. El equipo evaluador se reserva el derecho de rechazar los proyectos, en caso que se detecte alguna vulneración a los requisitos descritos en las presentes bases.

Los emprendimientos son evaluados respecto del cumplimiento de admisibilidades previstas en los puntos declarados en estas bases de convocatoria. El no cumplimiento de alguno de los requerimientos, según la verificación correspondiente, declarará como inadmisible el proyecto. En el caso de que los fondos Germina destinados a cada programa no cumplan con la cuota máxima de cupos, estos serán reasignados a un nuevo llamado a concurso.

En ningún caso podrá continuar el proceso un proyecto evaluado con nota menor a 4.0.

En caso de que exista igualdad de asignación de puntajes entre los/las seleccionados/as, o en su defecto, en la lista de espera, se escogerán a los emprendimientos que fueron calificados con mayor experiencia.

Los porcentajes finales de los/as postulantes en la Categoría Germina Emprende, Consolida y Almacenes rubros relacionados se ponderarán de la siguiente forma:

Ítem	Porcentaje	PORCENTAJE TOTAL DEL PROYECTO
Presentación mediante video	40%	100%
Formulario virtual de postulación	40%	
Fotografías y documentos solicitados (admisibilidad)	20%	

A. **Video de Presentación del Emprendimiento (Todas las categorías, 40%).**

ITEM		% máximo	PONDERACION
1.-Presentación del Emprendedor/a	1.1 El emprendedor/a se presenta, mencionando tanto su nombre, como el emprendimiento que representa y su respectivo cargo.	7	25%
	1.2 El emprendedor/a se presenta por su nombre, pero no hace mención al emprendimiento que representa, ni el cargo que tiene en éste.	5	
	1.3 El emprendedor/a no hace mención a su nombre, solo al emprendimiento que representa.	0	
2.- Descripción de la problemática a resolver e	2.1 El emprendedor/a describe su negocio y el problema que resuelve con su idea y a qué clientes está dirigido.	7	50%

identificación de sus clientes	2.2 El emprendedor/a solo describe el problema o el negocio sin identificar a quién está dirigido; o solo hace mención a potenciales clientes.	5	
	2.3 El emprendedor/a no describe el negocio ni el problema de la actividad económica ni a qué clientes está dirigido	0	
3.- Descripción de la Inversión que realizará al adjudicarse el fondo	3.1 El emprendedor menciona la inversión que realizara con el proyecto y muestra coherencia con su negocio.	7	25%
	3.2 El emprendedor menciona la inversión que realizara con el proyecto y no es coherente con su negocio.	5	
	3.3 El emprendedor no describe ni menciona la inversión que realizara con el proyecto.	0	

Instrucciones para mencionar en el video:

En el video de presentación usted deberá considerar los siguientes elementos:

- Presentación de usted y de su emprendimiento, tiempo de experiencia, el rol que usted cumple en él.
- Explicar cómo ayudará el premio a resolver problemas de su emprendimiento y quiénes son sus potenciales clientes.
- Describir en que invertirá el fondo en el caso de resultar beneficiado/a.

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA — ASESORIA JURIDICA

B. **Formulario de postulación Germina Ideas Regular Emprende 40%**

ITEM		PUNTAJE MAXIMO	PONDERACION	VERIFICADORES
1. Capacitaciones Realizadas **Se realiza una evaluación en virtud a las capacitaciones relacionadas con el rubro del proyecto.**	1.1 La/ el emprendedor adjunta 3 o más certificados, diplomas de cursos realizados, relacionados con el rubro del proyecto o gestión de microempresa	7	15%	Este requisito se podrá validar a través de los siguientes medios de verificación: - Certificado de capacitaciones. - Fotografía de documentos que validen la capacitación (diplomas).
	1.2 La/ el emprendedor adjunta 1 a 2 certificados, diplomas de cursos realizados, del proyecto o gestión de microempresa	5		
	1.3 La/ el emprendedor NO adjunta certificados que comprueben la capacitación relacionada con el rubro del proyecto o gestión de microempresa	0		
2. Implementación de Medios Digitales para difundir o promocionar su emprendimiento **Redes sociales (Facebook, instaran), pagina web.**	2.1 El emprendedor/a cuenta con 2 o más medios digitales tales como: Facebook e Instagram, pagina web u otro para promocionar, comercializar y difundir su negocio.	7	40%	Este requisito se podrá validar a través de los siguientes medios de verificación: - Link de redes sociales o página web
	2.2 El emprendedor/a cuenta solo con un medio digital (Facebook, instagram, pagina web u otro) para promocionar, comercializar y difundir su negocio.	5		
	2.3 El emprendedor/a no cuenta con redes sociales ni página web para promocionar, comercializar y difundir su negocio.	0		
3.- Elaboración de Productos	3.1 El emprendedor/a elabora sus propios productos y/o entrega de manera personal un servicio	7	45%	Este requisito se podrá validar a través de los siguientes medios de verificación: - Fotografías - Video de presentación.
	3.2 El emprendedor compra y vende sus propios productos	5		

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
ASESORIA JURIDICA

C. **Formulario de postulación Germina Ideas Regular Consolida y Rubros. (40%)**

ITEM		PUNTAJE MAXIMO	PONDERACION	VERIFICADORES
1. Capacitación **Se realiza una evaluación en virtud a las capacitaciones relacionadas con el rubro del proyecto.** **Se detalla de forma clara y demostrable la capacitación realizada por el postulante en el rubro en el cual se desarrolla su actual actividad o gestión de microempresa.**	1.1 La/ el emprendedor adjunta 3 o más certificados de la cantidad de cursos realizados relacionados con el rubro del proyecto o gestión de microempresa	7	10%	Este requisito se podrá validar a través de los siguientes medios de verificación: - Certificado de capacitaciones. - Fotografía de documentos que validen la capacitación (diplomas).
	1.2 La/ el emprendedor adjunta 1 a 2 certificados de la cantidad de cursos realizados relacionaos con el rubro del proyecto o gestión de microempresa	5		
	1.3 La/ el emprendedor NO adjunta certificados que comprueben la capacitación relacionada con el rubro del proyecto o gestión de microempresa	0		
2.Generación de Empleos	2.1 La/ el emprendedor cuenta con 2 o más trabajadores en su negocio.	7	20%	Este requisito se podrá validar a través de los siguientes medios de verificación: - Fotografías solicitadas, ver página N° 18
	2.2 La/el emprendedor cuenta con 1 trabajador aparte del dueño del negocio.	5		
	2.3 La/el emprendedor trabaja solo en el negocio.	0		
3. Tiempo de Funcionamiento del Emprendimiento	3.1 La/el emprendedor cuenta con 4 o más años de funcionamiento en el rubro del proyecto.	7	15%	Este requisito se podrá validar a través de los siguientes medios de verificación: - Carpeta tributaria descargada del Servicios Impuestos Internos.
	3.2 La/el emprendedor cuenta con 2 a 3 años de funcionamiento en el rubro del proyecto.	5		
	3.3 La/el emprendedor cuenta con 1 año o menos de funcionamiento en el rubro del proyecto.	0		
4. Implementación de acciones sustentables y/o economía circular	4.1 La/el emprendedor incorpora en el desarrollo de su negocios acciones de reciclaje, economía circular o eficiencia energética.	7	15%	Este requisito se podrá validar a través de los siguientes medios de verificación: - Fotografías - Video de presentación.
	4.2 La/el emprendedor NO incorpora en el desarrollo de su negociones acciones de reciclaje economía circular o eficiencia energética.	0		

MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
ASESORIA JURIDICA

5. **Implementación de medios digitales para la difusión y promoción del Emprendimiento** **Redes sociales (Facebook, instagram). Página web.**	5.1 El emprendedor/a cuenta con 2 o más medios digitales tales como: Facebook e Instagram, pagina web u otro para promocionar, comercializar y difundir su negocio.	7	20%	Este requisito se podrá validar a través de los siguientes medios de verificación: - Link redes sociales o página web.
	5.2 El emprendedor/a cuenta solo con un medio digital tales como: Facebook, instagram, página web para promocionar, comercializar y difundir su negocio.	5		
	5.3 El emprendedor/a NO cuenta con redes sociales ni página web para promocionar, comercializar y difundir su negocio.	0		
6.- Medios de Pagos Electrónicos **Medio de pago electrónico (transbank, flaw, compra aquí, sumup etc.).**	6.1 La/ el emprendedor cuenta con medio de pago electrónico tales como: compra aquí, transbank, webpay, paga aquí, getnet, redelcom, SumUp etc.	7	20%	Este requisito se podrá validar a través de los siguientes medios de verificación: - Fotografía comprobante electrónico de venta. - Fotografía contrato con la empresa
	6.2 La/ el emprendedor No cuenta con sistema de medio de pago electrónico.	0		

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
ASESORIA JURIDICA

D. **Fotografías del Emprendimiento en todas las categorías (20%)**

ITEM		PUNTAJE MAXIMO	PONDERACION	VERIFICADORES
1. Fotografía del taller o local de producción, de ventas y/o prestación del servicio.	1.1 El / La postulante Presenta fotografía donde se evidencia las características del taller, local de producción o punto de venta.	7	25%	Estos requisitos se podrán validar a través de los siguientes medios de verificación: - Fotografías claras donde se identifique lo solicitado.
	1.2 El / La postulante NO presenta fotografía donde se evidencie las características del taller, local de producción o punto de venta.	0		
2. Fotografía de los productos o servicios que ofrece el emprendimiento.	2.1 El / La postulante Presenta fotografía donde se evidencia claramente los productos y/o servicios que ofrece el negocio.	7	25%	
	2.2 El / La postulante NO presenta fotografía donde se evidencie los productos y/o servicios que ofrece el negocio.	0		
3. Fotografias de la/s maquinaria/as, herramientas e implementos del emprendimiento.	3.1 El / La postulante adjunta fotografías donde se evidencia claramente las maquinarias, herramientas e implementos de su negocio.	7	25%	
	3.2 El / La postulante NO adjunta fotografías donde se evidencie las maquinarias, herramientas e implementos de su negocio	0		
4. Fotografía del equipo de trabajo del emprendimiento postulado	4.1 El / La postulante presenta fotografía donde se evidencia claramente quienes componen su equipo de trabajo.	7	25%	
	4.2 El / La postulante NO presenta fotografía donde se evidencie quienes componen su equipo de trabajo.	0		

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA — ASESORIA JURIDICA

EJECUCIÓN

Los y las emprendedoras que resulten seleccionados/as como beneficiarios/as deberán formalizar su relación con la Subdirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales de la Municipalidad de La Pintana a través de la firma de una carta compromiso, en el cual se estipulen los derechos y obligaciones de las partes. La Subdirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales informará oportunamente el procedimiento y condiciones para su materialización.

El no cumplimiento de la indicación anterior, referente al cumplimiento de lo estipulado en la carta de compromiso, será causal de no participación en las siguientes versiones del Fondo Germina Ideas. Los beneficiarios deben ejecutar el proyecto conforme a las condiciones comprometidas en el contrato para la ejecución, suscrito con la municipalidad a través de sus profesionales. Por lo tanto, todos los gastos asociados a la implementación del proyecto, deberán realizarse con posterioridad a la fecha de firma de carta de compromiso. Como parte de esta etapa, el Profesional de Desarrollo Económico, asesorará a los/as emprendedores/as, de acuerdo a los lineamientos de ejecución entregados por la Municipalidad para este instrumento, el cual se especifica en el anexo N° 6 de las presentes bases.

La realización de la adquisición deberá obedecer a la siguiente modalidad:

Compra asistida: el/la Profesional, en conjunto con el/la emprendedor/a, proceden a realizar la/s compra/s correspondiente/s. Esta compra se realizará con cheques entregados por la Municipalidad de La Pintana, previa nómina de cotizaciones, donde este claramente detallado el nombre de la empresa, el producto y su valor.

Los cheques se emitirán a nombre de la empresa y en aquellos casos donde el proveedor no reciba cheques de la Municipalidad, se solicitara la emisión del documento a nombre del beneficiario.

El plazo de ejecución y rendición, no podrá ser superior al 31 de diciembre del presente año, contados a partir de la fecha de firma del Acuerdo, compromiso de participación y cumplimiento de fondo germina ideas (Anexo N°2).

En el caso que el/la emprendedor/a requiera modificar o reasignar alguna de las actividades del proyecto, por cambio de los precios, maquinarias o servicios de mejor calidad, problemas de stock, producto descontinuado u otra circunstancia justificada; o incorporar nuevas actividades y/o ítems vinculados al objetivo del proyecto, en el caso que existieran excedentes de recursos , deberá ser solicitado por el/la beneficiario/a por correo electrónico germina@pintana.cl al profesional y antes de la compra del bien y/o servicios modificados o reasignados.

Solo se permitira un máximo de 2 proveedores por proyecto adjudicado en la etapa de compra, en casos justificados el beneficiario podrá solicitar un aumento en la cantidad de proveedores.

El o la Profesional de Desarrollo Económico, contraparte de la Subdirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales de la Municipalidad de La Pintana, tendrá la facultad de aceptar o rechazar dichas peticiones, informando por escrito, bajo la premisa del cumplimiento del objetivo del proyecto. Esta modificación en ningún caso podrá vulnerar alguna de las restricciones máximas de financiamiento establecidas en las bases de convocatoria.

Término anticipado del proyecto.

Se podrá terminar anticipadamente el contrato suscrito entre el profesional y el/la beneficiario/a en los siguientes casos:

a) Por hecho o acto imputable al beneficiario/a:
Se podrá terminar anticipadamente en el Anexo N°5 por causas imputables al beneficiario/a, las que deberán ser calificadas por la subdirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales de la Municipalidad.

Constituyen un incumplimiento imputable al beneficiario las siguientes situaciones, entre otros:

- ✓ Incumplimiento grave[1] en la ejecución del proyecto.
- ✓ En caso de renuncia sin expresión de causa a la continuación de la ejecución del proyecto.
- ✓ Cuando no se inviertan los fondos adjudicados según la postulación realizada.
- ✓ Solo en el caso de la categoría Germina Emprende, NO hacer inicio de actividades en primera categoría ante el servicios de impuestos internos.

La solicitud de término anticipado por estas causales debe ser presentada a la Subdirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales de la Municipalidad de La Pintana por el Profesional de Desarrollo Económico, de manera escrita, acompañando los antecedentes que fundamentan dicha solicitud, en el plazo de 15 días hábiles desde que tuvo conocimiento del incumplimiento. Ciertas causales, deberán ser acreditadas mediante un análisis de los hechos.

En el caso de ser aceptada la solicitud, se autorizará el término anticipado por causas imputables al beneficiario/a, mediante la firma de un acta por parte del/a Subdirector/a de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales de la Municipalidad de la Pintana. Se entenderá como fecha de término

[1] Se entiende como incumplimiento grave: el aporte de información falsa o incompleta por parte del beneficiado, cuando el emprendimiento del beneficiario deja de estar activo y no se informa al municipio a través del Agente de Desarrollo Económico y/o cuando se procesa al incumplimiento de alguna causal asociada a los términos de las presentes bases de postulación o del contrato.

del contrato, la fecha de notificación del Decreto que da cuenta del término, remitido al domicilio del beneficiario señalado en el contrato.

En el caso de término anticipado por causas imputables al beneficiario/a, éste no podrá postular a la convocatoria del mismo instrumento que realice la Municipalidad de la Pintana por un período de un año, contado desde la fecha de la notificación del término del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
ASESORIA JURIDICA

FORMULARIO DE POSTULACIÓN REFERENCIAL

(SE UTILIZARÁ UN FORMULARIO VIRTUAL)

1. IDENTIFICACION DEL POSTULANTE

Nombre completo			
Cédula de Identidad		Fecha de Nacimiento	
Género			
Dirección			
Villa o Población			
Sector			
Comuna	La Pintana		
Teléfonos (a lo menos 2)			
Correo electrónico			

2. CATEGORÍA POSTULACIÓN

Germina Ideas Regular Emprende	
Germina Ideas Regular Consolida (Productos y/o servicios).	
Germina Ideas Almacenes y Rubros (almacén, bazar, paquetería, carnicería, ferretería, minimarket u otros).	

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
ASESORIA JURIDICA

3. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Razón social	
Rut de la empresa	
Represante Legal	

4. CARACTERÍSTICAS DE LA MICROEMPRESA O IDEA DE NEGOCIOS

Nombre del negocio	

Capacitación: Se realiza una evaluación en virtud a las capacitaciones relacionadas con el rubro del proyecto	Si	No
¿Usted de ha capacitado en cursos relacionados con gestión desarrollo económico o temas relacionados al rubro?		
¿Cuántos cursos ha realizado en total?		

Antigüedad del negocio: Se realiza una evaluación en virtud de los años de funcionamiento del negocio. (marcar con una X la respuesta que más represente a su negocio)	
Cuenta con menos de 1 año de funcionamiento.	
Cuenta con 3 a 4 años de funcionamiento.	
Cuenta con 5 o más años de funcionamiento.	

Generación de empleo: (marcar con una X la alternativa que más identifique su negocio)				
¿Su negocio genera empleo?	SI		NO	
N° total de trabajadores				

Actividad económica del negocio: (Permanente, estacional, esporádica. Marcar con una X la alternativa que más identifique su negocio)					
Permanente (durante todo el año)		Estacional (meses específicos)		Esporádica (días específicos).	

Nivel de ventas mensual: sus ventas en que tramo las identifica, marcar con una X	
Entre $0 a $100.000	
Entre $100.001 a $500.000	
Entre $500.001 o más	

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
ASESORIA JURIDICA

Características del lugar físico donde funciona o funcionara su negocio. (marcar con una X la alternativa que más lo identifique)	
Lugar propio	
arriendo	
Cedido	
Espacio publico	

Descripción del negocio: Presentación del video no puede superar los 90 segundos.

- Presentación de usted y de su emprendimiento, tiempo de experiencia, el rol que usted cumple en él.
- Explicar cómo ayudará el premio a resolver problemas de su emprendimiento y quiénes son sus potenciales clientes.
- Describir en que invertirá el fondo en el caso de resultar ganador/a

¿Cuál de estos enunciados representa mejor tu negocio o actividad comercial? (Marcar una X la opción que más identifique tu negocio).	
Elaboración propia (Creo y vendo mis propios productos)	
Compra y venta (Consigo y distribuyo productos de terceros)	
Servicios (Ofrezco servicios intangibles)	
¿Su negocio incluye impacto positivo relacionado al medio ambiente?	
Sí, Reciclaje	
Sí, Económica circular	
Sí, Eficiencia energética	
No, mi negocio no tiene impacto positivo.	

Soporte de medios digitales y medio de pagos electrónicos.				
Redes sociales: ingresa el link de tus redes sociales relacionado al negocio o actividad comercial.				
Facebook (link de perfil)				
Instagram (link de perfil)				
Página web (link de perfil)				
Ud. tiene medio de pago electrónico (compra aquí, transbank, flow).	**SI**		**NO**	

Si estas postulando a la categoría Germina Regular Consolida o Germina Regular almacenes y rubros asociados, deberá completar las siguientes preguntas.

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
ASESORIA JURIDICA

Infraestructura y Maquinarias: Describa la infraestructura y maquinarias con que cuenta actualmente su negocio o actividad comercial. (100 caracteres)
DECLARO QUE MI NEGOCIO ESTA EN LA COMUNA DE LA PINTANA REQUISITO PRINCIPAL PARA ESTA POSTULACIÓN.
SI MI PROYECTO CUMPLE CON LO REQUERIDO PARA SU ADMISIBILIDAD AUTORIZO A LA COMISIÓN EVALUADORA INGRESAR A MI DOMICILIO PARA VERIFICAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL.

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
ASESORIA JURIDICA

ANEXO N°1:

PLAN DE GASTOS DEL PROYECTO.

PRODUCTOS / SERVICIOS (mensionar que necesita comprar para su negocio)	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
			$
			$
			$
			$
Monto total de productos y/o servicios.			$
Aporte propio según la categoría a postular · **Germina Emprende 10% ($50.000).** · **Germina Consolida 15% ($150.000).** · **Germina Almacenes. 15% ($120.000).**			$
Monto total del proyecto mas aporte propio.			$

En el caso de alguna modificación en el plan de gasto revisar pagina N° 18 y hacer solicitud al correo ***germina@pintana.cl***

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA — ASESORIA JURIDICA

NOMBRE COMPLETO

RUT

FIRMA

_____

ANEXO N° 2

COMPROMISO DE PARTICIPACION Y CUMPLIMIENTO DE FONDO GERMINA IDEAS

En La Pintana, a ____ de_____ de 2024, don/doña _____, Cédula de Identidad N°_____, domiciliado en _____, como representante legal de la empresa y/o negocio denominada "_____" declara bajo juramento, para efectos de la convocatoria "Germina Ideas La Pintana 2024, Región Metropolitana", que:

Acepta y se compromete a participar de las capacitaciones con un mínimo de asistencia del 80%.

Si el beneficiario incumple según condiciones estipuladas, la Municipalidad puede iniciar inmediatamente las acciones que mejor considere pertinentes y según lo acordado en las presentes bases para no hacer efectivo el beneficio.

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
ASESORIA JURIDICA

FIRMA

_____

ANEXO N°3:

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO CONSANGUINEDAD EN LA RENDICIÓN DE LOS GASTOS

En La Pintana, a____de_____de 2024, don/doña _____, cédula de Identidad N°_____-__, domiciliado en _____declara bajo juramento, para efectos de la convocatoria "Germina Ideas La Pintana, Región Metropolitana", que (seleccionar a partir de su plan de trabajo):

El gasto rendido en ítem nuevas contrataciones no corresponde a mi propia remuneración, ni de socios, representantes legales, ni de su respectivo cónyuge o conviviente civil, hijos y parientes por consanguineidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos y hermanos).

El gasto rendido en el ítem de nuevos arriendos de bienes raíces (industriales, comerciales o agrícolas), y/o maquinarias necesarias para el desarrollo del proyecto, contratados con posterioridad a la firma de contrato con la Municipalidad, no corresponde al arrendamiento de bienes propios ni de alguno de los socios/as, representantes legales ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguineidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos y hermanos).

El gasto rendido en el ítem de asistencia técnica y asesoría en gestión no corresponde a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por con sanguineidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos).

El gasto rendido en el ítem de capacitación no corresponde a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguineidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos).

El gasto rendido asociado al servicio de flete en el sub ítem de materias primas y materiales no corresponde al pago a alguno de los socios/as, representantes legales o de su respectivo cónyuge o conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

El gasto rendido asociado al servicio de flete en el sub ítem de mercadería no corresponde al pago a alguno de los socios/as, representantes o de su respectivo cónyuge o conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
ASESORIA JURIDICA

FIRMA

_____

ANEXO N°4:

DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

CATEGORÍA: ACCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL	
ITEM	**SUB ITEM / DESCRIPCIÓN**
Acciones de Marketing	Promoción, publicidad y difusión: Comprende los gastos en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión de proyectos de fomento productivo. Por ejemplo: difusión y promoción comercial; servicio de imprenta para folletería, artículos promocionales como la papelería corporativa, merchandising (elementos/o actividades orientadas al propio establecimiento o al personal, que harán que el producto o servicio resulte ser más atractivo para los consumidores potenciales: ropa corporativa, promotores/as, lápices, llaveros, gorros, tazones,etc.),packaging, acciones para el desarrollo de canal es de venta y comercialización , desarrollo de páginas web. Se incluyen este ítem la Contratación de los servicios de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitario.

CATEGORÍA: INVERSIONES	
ITEM	**SUB ITEM / DESCRIPCIÓN**
Activos	**Activos Fijos:** Corresponde a la adquisición de bienes necesarios para el proyecto que se utilizan directamente o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido, como máquinas, equipos, herramientas, mobiliario de producción o soporte, climatización de oficinas, incluye estructuras móviles o desmontables, tales como toldos, stands y otros similares. Se excluyen bienes raíces. Dentro de este ítem se incluye los gastos asociados a la instalación y puesta en marcha de los activos, tales como: fletes, servicios de instalación, preparación de instalaciones donde se ubicarán, y otros de similar índole. Cabe destacar que los bienes que no son estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto, tales como: gastos generales de administración, consumos básicos y vajilla, materiales de escritorio, materiales de oficina y en general los materiales fungibles. Se aceptará el pago de la cuota inicial o pie de leasings financieros suscritos con bancos o instituciones financieras para financiamiento de máquinas/o equipos. Este financiamiento sólo se podrá imputar como aporte empresarial.
	Activos intangibles: Tales como software, registro de marca, entre otros que sean estrictamente necesarios para funcionamiento del proyecto. Se excluye la adquisición de bienes propios, de alguno de los socios/as, representantes o de sus respectivos cónyuges, familiares por consanguineidad y afinidad hasta segundo grado inclusive.

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
ASESORIA JURIDICA

Infraestructura	**Habilitación de Infraestructura:** Comprende el gasto necesario para dejar apto el espacio físico para el funcionamiento del proyecto, como, por ejemplo, reparación de pisos, techumbres y paredes, radier, tabiques, ampliaciones/obras menores, pintura del local, instalación de servicios sanitarios, electricidad, agua y gas para la propiedad que se tenga para el funcionamiento del proyecto, sistema de refrigeración para el transporte de alimentos fríos en vehículos de trabajo, otros similares. Incluye los invernaderos, conteiner y otros similares. Sólo se podrá financiar este ítem si el inmueble es de propiedad del beneficiario/a o si éste se encuentra en calidad de arrendatario, comodatario o usufructuario o usuario autorizado. En los casos en que el inmueble sea de propiedad de la sociedad conyugal, el cónyuge no beneficiario deberá hace runadeclaraciónjurada notaria autorizando el uso de inmueble social, además se debe adjuntar el certificado de matrimonio del beneficiario. En los casos en que el inmueble sea patrimonio reservado de la mujer casada bajo el régimen de sociedad conyugal, será considerado de su exclusiva propiedad. En los casos de acuerdos de unión civil en que los contrayentes adopten un régimen de comunidad de bienes y el inmueble sobre el cual recaerá la inversión se encuentre dentro de dicha comunidad, el contrayente no beneficiario deberá hacer una declaración jurada notarial autorizando el uso del bien raíz en comunidad. Además, se debe adjuntar el certificado en el que conste el respectivo acuerdo de unión civil de beneficiario, que no tenga más de 30 días de antigüedad. Dentro de este sub ítem se incluyen los gastos asociados a los servicios de flete para traslado de equipamientos, materiales y/u otros que pudiesen ser necesarios para la habilitación de la infraestructura correspondiente, desde el domicilio del proveedor hasta el lugar donde serán ubicados para la ejecución del proyecto. Se excluye el pago de servicios de flete a alguno de los socios/as, comuneros hereditarios, representantes legales o de sus respectivos cónyuges, familiares por consanguineidad y afinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).
Capital de Trabajo	**Materias primas y materiales:** comprende el gasto en aquellos bienes directos de la naturaleza o semielaborados que resultan indispensables para el proceso productivo y que son transformados o agregados a otros, para la obtención de un producto final. **Mercadería**: Comprende el gasto en aquellos bienes elaborados que serán objeto de venta directa o comercialización; por ejemplo, se compran y se venden pantalones. **Este monto no puede superar el 30% del monto adjudicado para todas las categorías.**

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
ASESORIA JURIDICA

ANEXO N°5

CARTA DE COMPROMISO

"GERMINA IDEAS LA PINTANA 2024"

En Santiago a ___ de _____ del 2024, la Ilustre Municipalidad de La Pintana, RUT N° _____, representado por la Sra. Alcaldesa. Claudia Pizarro Peña, domiciliado en Avenida Santa Rosa N°12975, en la comuna de La Pintana. En adelante el Profesional de Desarrollo Económico y la/el Sr. / Sra. Beneficiario/a: _____, RUT N° _____, domiciliado en _____, comuna de La Pintana, ciudad de Santiago. Han acordado lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha a ___ de _____ del 2024, se informa que el honorable concejo Municipal de La Pintana, en Sesión ordinaria N°_____ de fecha _____ de _____ de 2024, aprueba las respectivas bases del concurso "Germina Ideas La Pintana 2024".

Asimismo, con fecha ____ de _____ de 2024. El Comité de Evaluación designado en las bases, aprobó el respectivo proyecto y asigno a los emprendedores seleccionados.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO

Por este instrumento, La usuaria y el Profesional de Desarrollo Económico se obligan a ejecutar el proyecto aprobado, es decir, a las inversiones y acciones de gestión empresarial identificadas en la postulación y que consten con el proyecto aprobado por el Comité de Evaluación de la Subdirección Desarrollo de Negocios y Relaciones Empresariales. El Profesional y el beneficiario/a acuerdan que los objetivos, actividades y presupuestos serán los que consten en el mencionado proyecto.

El Profesional se compromete a realizar acompañamiento al/la emprendedor/a, el cual consiste en brindar apoyo técnico y asesoría durante la ejecución del proyecto, tanto en la materialización de las inversiones, como la incorporación de prácticas para la gestión del negocio.

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
ASESORIA JURIDICA

TERCERO: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

De acuerdo a lo establecido en las Bases del "Fondo Germina Ideas La Pintana", el emprendedor/a se obliga a lo siguiente:

A. Ejecutar el proyecto aprobado por la Comisión Evaluadora
B. Participar de las capacitaciones con un mínimo de asistencia del 80%
C. Realizar aporte propio según a la categoría que postule

D. Realizar inicio de actividades ante el servicio impuestos internos en primera categoría. (Solo corresponde a la categoría Emprende).
E. Facilitar y contribuir a la supervisión, seguimiento y evaluación del proyecto por los profesionales del programa Innovación y Desarrollo de Negocios perteneciente a la subdirección de Desarrollo Económico y Relaciones Empresariales.
F. Ceñirse a los Lineamientos, obligaciones y plazos establecidos en el reglamento "Fondo Germina Ideas La Pintana".

Firma Beneficiario/a	**Profesional Desarrollo Económico**

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
ASESORIA JURIDICA

ANEXO N°6
DECLARACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS

RENDICIÓN POST PROYECTO

PROGRAMA: **INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE NEGOCIOS.**
CONCURSO: **GERMINA IDEAS LA PINTANA 2024**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO/A:
RUT:
CATEGORIA DE POSTULACIÓN:

I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
ASESORIA JURIDICA

Datos Proveedor	Rut	Monto adjudicado	N° Decreto de pago	N° de cheque	N° de factura	Fecha de compra	Aporte entregado

OBSERVACIÓN:

FIRMA